OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 6 de Agosto de 2024 a las 12:35:04

176082372

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-5778

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL
OFICIO No.: 1160.124.72814 del 29/11/2023 SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. de YC
MATRICULAS: 074-114432
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	E	S

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 6 de Agosto de 2024 a las 12:35:06

17

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-32538

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-5778
MATRICULA: 074-114432
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO - CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-114432

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 14 de Agosto de 2024 a las 04:18:34 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN LORENZO
FECHA APERTURA: 09/01/2019 RADICACION: 2018-9001 CON: ESCRITURA DE 18/12/2018
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE NO 2 CON AREA DE 814.37 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2540 DE FECHA 18-12-2018 EN NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS PARTICULARES.- POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 25 MTS GIRA HACIA EL NORTE EN EXTENSION DE 40.30 MTS LINDA CON EL LOTE NO 1 DE ESTA DIVISION, GIRA HACIA EL ORIENTE EN EXTENSION DE 4 MTS LINDA CON LA VIA RIIO SURBA; POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 63.26 MTS LINDA CON EL LOTE NO 3 DE ESTA DIVISION; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 23.48 MTS LINDA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE BARNARDINO NI/O Y ESPERANZA PAIPILLA; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 24.94 MTS LINDA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE NELSON FREDY PEREZ AVELLANEDA A DAR AL PRIEMR LINDERO PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
RIVEROS MONTA/A LEYDY JOHANA ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRAVENTA A LOS SE/ORES VERDUGO BALLESTEROS CARLOS ALBERTO Y CUTA OYOLA GLADYS ESPERANZA SEGUN ESCRITURA 835 DEL 29-06-2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL Y REGISTRADA EL 10-07-2018 AL FOLIO 074-73192.- VERDUGO BALLESTEROS CARLOS ALBERTO Y CUTA OYOLA GLADYS ESPERANZA ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA AL SE/OR LOPEZ BECERRA VICTOR JUVENAL SEGUN ESCRITURA 1690 DEL 26-07-2002 DE LA NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA Y REGISTRADA EL 28-08-2002 AL FOLIO 074-73192.- LOPEZ BECERRA VICTOR JUVENAL ADQUIRIO EL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COSMPRA A LARA MEDINA JOSE DEL CARMEN Y REYES DE LARA LUISA SEGUN ESCRITURA 857 DEL 06-02-95 NOTARIA 2 DE DUITAMA, REGISTRADA AL FOLIO 074-0048757.LARA MEDINA JOSE DEL CARMEN Y REYES DE LARA LUISA ADQUIRIERON POR COMPRA A MALDONADO FRANCISCO Y VALDERRAMA VITALIA SEGUN ESCRITURA 869 DE FECHA 08-12-46 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO, REGISTRADA AL FOLIO 074-0048757.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LT 2

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-73192

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/12/2018 Radicación 2018-074-6-9001
DOC: ESCRITURA 2540 DEL: 18/12/2018 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-114432

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 14 de Agosto de 2024 a las 04:18:34 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RIVEROS MONTAÑA LEYDY JOHANA CC# 1118542865 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 06/12/2019 Radicación 2019-074-6-9178
DOC: ESCRITURA 2351 DEL: 08/11/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 11.912.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVEROS MONTAÑA LEYDY JOHANA CC# 1118542865
A: PEREZ AGUILERA RAFAEL ANTONIO CC# 9430423 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 06/12/2021 Radicación 2021-074-6-10533
DOC: OFICIO 1027 DEL: 13/07/2021 JUZ.002 CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2017-01869-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO PEREZ LUIS HERNAN CC# 9520932
A: PEREZ AGUILERA RAFAEL ANTONIO CC# 9430423

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 06/08/2024 Radicación 2024-074-6-5778
DOC: OFICIO 1160.124.72814 DEL: 29/11/2023 SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE YOPAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - RESOLUCION N° 12075 DE 29/11/2023.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL
A: PEREZ AGUILERA RAFAEL ANTONIO CC# 9430423

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2024-074-1-32538 FECHA:06/08/2024
NIS: /OV4tHm496hBDYPmZ+n/Qi9TKheoFJZv/8Jr/O6xpF35s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-114432

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 14 de Agosto de 2024 a las 04:18:34 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMUNICACIÓN OFICIAL
GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1160.124.72814
(Favor citar al contestar)

Yopal, Noviembre 29 de 2023

Fecha 6/08/2024 11:53:51 a. m.
Folios 1 Anexos 1
0742024ER00165
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL D
Destino ORIP / Cajeros / VANESSA MEJIA OCHICA
Asunto EMBARGO

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
Registrador(a)
CARRERA 19 N° 16-31, DUITAMA, BOYACA
Código Postal: 150461

Ref.: COMPARENDO No 99999999000004754135 de fecha 14 DE FEBRERO DE 2021
De: SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE YOPAL
Contra: RAFAEL ANTONIO PEREZ AGUILERA, CEDULA DE CIUDADANIA 9430423

Mediante el presente comunico a usted, que este Despacho por Resolución No. 12075 de 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, dentro del proceso de la referencia se ordenó el embargo del Inmuebles identificado con las siguientes características: Dirección: LOTE LOTE 2, DUITAMA, BOYACA Matricula: 074-114432, cuyo titular y/o propietario se identifica como RAFAEL ANTONIO PEREZ AGUILERA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 9430423.

Por lo anterior, solicito se sirva registrar la medida cautelar y enviar copia del certificado de tradición donde certifique la inscripción del acto; en caso de no figurar el inmueble en cabeza del citado infractor, favor abstenerse de registrar la medida y hacérnoslo saber.

Si ya existiere otro embargo registrado, se inscribirá esta medida y se comunicará al despacho que haya ordenado el embargo inicial y a esta entidad. El incumplimiento de lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el contraventor por el pago de la obligación. (Artículo 839-1 Parágrafo 3o del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, remito copia de la Resolución mencionada.

Sin otro en particular,

ORLANDO CRUZ MARTINEZ
Secretario de Movilidad Municipal de Yopal

Elaboró: Laura Sofia Diez Guevara
Cargo: Profesional UT SETTY SAS

Revisó: Adriana del Pilar González Alvarez
Cargo Profesional Universitario Grado 02

1160.202.

RESOLUCIÓN No 12075 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

El Secretario de Movilidad Municipal de Yopal (Casanare)

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas por el Artículo 140 de la Ley 769 de 2002 y el Decreto No. 0018 de 2009 por medio del cual se delega la facultad de cobro coactivo en la Secretaría de Movilidad Municipal de Yopal, el artículo 206 del Decreto 019 de 2012, en aplicación con el Estatuto Tributario Nacional, y el Decreto 1000.97.0001 de fecha 01 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que obra al Despacho para su cobro por Jurisdicción Coactiva la resolución sanción No. 54135202102999 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Yopal (Casanare) y en contra del sancionado (a) RAFAEL ANTONIO PEREZ AGUILERA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 9430423, por concepto de multa por infracción a las normas de tránsito establecidas en la Ley 1383 de 2010.

SEGUNDO: Que se libró mandamiento de pago No. 11358 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 por el cobro de la Resolución sanción, advirtiéndose al deudor que disponía de (15) días después de la notificación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimara pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Que una vez vencido el plazo el deudor no se acercó a cancelar su obligación ni propuso excepciones.

CUARTO: Que no se obtuvo el pago de la obligación del comparendo No. 99999999000004754135 de fecha 14 DE FEBRERO DE 2021 por lo que, conforme a lo dispuesto por los artículos 599 y 601 del Código General del Proceso y el artículo 837 del Estatuto Tributario, este Despacho considera procedente decretar las medidas cautelares como garantía de la recuperación de la deuda.

QUINTO: ADVERTIR que Contra la Orden y Decreto de Medida Previa no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 Estatuto Tributario Nacional.

Por lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el embargo del INMUEBLE identificado con las siguientes características: LOTE LOTE 2, DUITAMA, BOYACA Matricula: 074-114432, cuyo titular y/o propietario se identifica como RAFAEL ANTONIO PEREZ AGUILERA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 9430423.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a esta providencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de noviembre de 2023.

ORLANDO CRUZ MARTINEZ
Secretario de Movilidad Municipal de Yopal

Proyectó: Laura Sofía Díaz Guevara.
Cargo: Profesional UT SETTY S.A.S

Revisó: Adriana del Pilar González Alvarez
Cargo: Profesional Universitario Grado 02

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 14 de Agosto de 2024 a las 04:06:21 pm

Con el turno 2024-074-6-5778 se calificaron las siguientes matrículas:
074-114432

Nro Matricula: 074-114432

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN LORENZO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LT LT 2

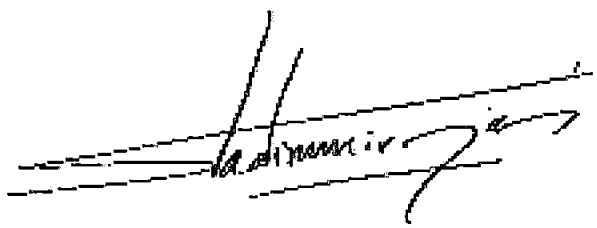
ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 06/08/2024 Radicación 2024-074-6-5778
DOC: OFICIO 1160.124.72814 DEL: 29/11/2023 SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL. DE YOPAL VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - RESOLUCION N° 12075 DE 29/11/2023.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL
A: PEREZ AGUILERA RAFAEL ANTONIO CC# 9430423

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656